

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.983/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 23, 24 de las presentes obra Nota N° 290/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita se gestione una ayuda económica para dos alumnos de esta UARG, a fin de que puedan concurrir a las Jornadas Chilenas de Computación/99 a realizarse en la ciudad de Talca (Chile)

Que los fondos solicitados ascienden a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), a fin de solventar los gastos pasajes;

Que al respecto destaca que el Dr. Mauricio Marin, docente contratado por esta Institución, ha cedido gentilmente dos de las seis lugares otorgados para estudiantes de su facultad, a nuestra Unidad Académica;

Que tal solicitud se funda en la relevancia del evento ya que posee carácter internacional, reuniendo no sólo a científicos de reconocimiento internacional, sino también a alumnos del área de informática con el objeto de intercambiar opiniones a partir de las experiencias en su formación académica;

Que asimismo resalta que tal posibilidad permitirá a los alumnos del área de informática mejorar y ampliar la visión de su disciplina;

Que a tal efecto sugiere como criterio de selección, tener en cuenta el grado de excelencia académica del alumno (promedio general, cantidad de materias aprobadas por año académico, otras actividades de formación y capacitación, etc.), como así también una adecuada fundamentación escrita en el momento de la solicitud, especificando los motivos por cuales considera importante la asistencia a este tipo de actividades;

Que todo lo actuado cuenta con el aval del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, manifestando además que dicho intercambio impactará favorablemente en la calidad de la formación de los becarios;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento con carácter de excepción, dado que de acuerdo a lo establecido oportunamente solo se otorga el 50% del valor del pasaje;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), a fin de solventar los gastos de pasajes que demandará el traslado de los dos alumnos del área de informática de esta UARG, que participarán de las Jornadas Chilenas de Computación a realizarse en la ciudad de Talca (Chile), entre los días



336

8 al 13 de Noviembre del año en curso, afectando dicho erogación al Programa de Acceso y Permanencia – Presupuesto 1.999.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que como criterio de selección se deberá tener en cuenta el grado de excelencia académica del alumno (promedio general, cantidad de materias aprobadas por año académico, otras actividades de formación y capacitación, etc.), como así también una adecuada fundamentación escrita en el momento de la solicitud, especificando los motivos por cuales considera importante su asistencia a este tipo de actividades.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Area Bienestar Estudiantil, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. ALBA BILLONI
SECRETARIO
INFORMÁTICA

ACUERDO

Nº

556